

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- En los próximos cursos académicos, se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso al de plazas de nuevo ingreso aprobado en la memoria verificada.

- La universidad debe asignar el personal técnico necesario para dar soporte a los laboratorios relacionados con el programa de doctorado. Debe incluirse una acción de mejora que contemple esta cuestión.
- Se recomienda seguir mejorando la herramienta RAPI, utilizada para el registro del estado de desarrollo de la tesis doctoral. Se recomienda no cerrar por el momento la acción de mejora correspondiente, atendiendo a los problemas que, aunque son de menor entidad, aún han sido detectados por los usuarios.
- Se recomienda continuar mejorando la participación de los distintos grupos, en particular, la de los egresados.
- Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones transversales que afectan a los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:
 - Revisar la información publicada en la Web de la USAL en inglés, sobre los procesos de acceso y admisión de los Programas de Doctorado, ya que se ha comprobado que no es la misma que la publicada en castellano.
 - Seguir avanzando en la mejora de la aplicación RAPI que gestiona la documentación de los Programas de Doctorado, revisando algunas cuestiones como: la mejora de rendimiento cuando existe un número elevado de usuarios conectados, la revisión de la aplicación para que se permita modificar una aportación una vez ha sido grabada anteriormente, la revisión de los plazos de cierre del curso académico en RAPI para permitir que se puedan incluir dentro del curso académico las actividades formativas realizadas en los meses de junio, julio y agosto.
 - Automatizar el proceso de alta de los estudiantes de los Programas de Doctorado en Moodle.
 - Revisar y simplificar el proceso de depósito de la tesis.
 - Estudiar la creación de una figura (dentro del Programa de Doctorado o bien institucionalmente) que pueda encargarse de mediar en los problemas que puedan surgir entre el director y el doctorando.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En alguno de los cursos académicos se han matriculado estudiantes por encima de las plazas ofertadas (10 y 8 respectivamente). El autoinforme justifica esta situación por el hecho de que está en proceso de verificación un nuevo programa de doctorado que posiblemente captará a alguno. No se debe aceptar una matrícula por encima de las plazas ofertadas en los próximos cursos académicos, sin excepción. Este aspecto será de especial seguimiento en futuras evaluaciones del programa. Si fuera necesario, habría que realizar una modificación sustancial del título incrementando el número de las plazas ofertadas.

El perfil de ingreso es el adecuado y se corresponde con los compromisos recogidos en la memoria verificada del programa de doctorado.

La supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación es adecuada.

Se utiliza la herramienta Turnitin para detectar situaciones de fraude.

El programa mantiene la relevancia y se ha realizado de forma adecuada la actualización del mismo.

Se han atendido a los requerimientos y recomendaciones de informes de evaluación previos y, en la mayoría de los casos, se han conseguido eliminar las deficiencias observadas en ellos.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 *La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- 2.2 *La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*
- 2.3 *La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información pública del programa de doctorado es suficiente y relevante.
En el anterior informe de renovación de la acreditación se señalaron una serie de recomendaciones para este criterio, que han sido atendidas.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 *El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.*
- 3.2 *El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.*
- 3.3 *El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el anterior informe de renovación de la acreditación se recomendó evidenciar el análisis de resultados y la toma de decisiones de las comisiones o los órganos responsables en los temas detectados como débiles por el Programa; así como completar la implantación del SGIC en el Programa siguiendo los procedimientos establecidos.

La Comisión de Calidad es el órgano encargado de gestionar, coordinar y supervisar el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) junto con la Comisión Académica. En cuanto a sus funciones principales, los principios definidos por la USAL recogen la revisión y actualización de la información pública del programa, así como la gestión del repositorio documental de evidencias. También implican todas las labores relacionadas con la gestión de calidad del título. Se constata que la Comisión mantiene, al menos, dos reuniones a lo largo del curso académico, para discutir y aprobar el informe de seguimiento. A partir de las evidencias, se concluye que la aprobación del informe de seguimiento interno, el plan de mejora y la puesta en común de su contenido es reflejo de la atención de sus funciones. No obstante, esta comisión se encarga de la actualización de criterios para la incorporación de nuevo profesorado, aspecto que también se recoge como actividad en las actas de la Comisión Académica, por lo que se evidencia un solapamiento de funciones, que además no está alineado con las principales tareas de dicha comisión. Tampoco se evidencia como la Comisión atiende a la actualización de la información pública del programa. Se recomienda delimitar las funciones de la CA y de la CC del doctorado y ajustarlas al diseño de la Universidad.

Según el P12-SGCEnseñanzaDoctorado, deben estar representados presidente (responsable académico), secretario (investigador doctor del programa), vocal investigador doctor, vocal PAS, vocal doctorando y vocal externo. A partir de las evidencias presentadas, no se puede confirmar la participación de los distintos grupos de interés en las reuniones de la Comisión de Calidad, ya que las actas no están correctamente formalizadas y no incluyen el perfil de los asistentes. Tampoco se deja constancia de los convocados y los no asistentes. Se recomienda mejorar la formalización de las actas, de forma que dejen constancia de convocados, asistentes y no asistentes, así como de los distintos perfiles que están representados. Asimismo, se recomienda garantizar que están representados los distintos grupos de interés en las reuniones desarrolladas por la Comisión de Calidad del título.

Se elabora un informe de seguimiento interno que analiza todas las cuestiones relativas al programa con profundidad, y que integra un plan de mejora coherente con las valoraciones realizadas. El plan de mejora cuenta con una correcta definición de las acciones planteadas, una planificación, grado de consecución, justificación y valoración del impacto. La trazabilidad a lo largo de los distintos cursos académicos de las acciones de mejora planteadas permite garantizar que se realiza un trabajo coherente y sostenido en el tiempo.

En relación a los mecanismos que permiten medir la satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, en la anterior renovación de la acreditación se recomendó desarrollar mecanismos para recoger la opinión de los egresados y del personal de administración y servicios implicado en el Programa, así como motivar para conseguir una mayor implicación en las encuestas de satisfacción o, en su defecto, recabar la información de los colectivos mediante otros medios.

Sobre la primera recomendación, se cuenta con procedimientos desplegados con el objetivo de conocer la satisfacción con egresados, que se integran en la encuesta de empleabilidad, y para la última promoción de la que se disponen datos, presenta un 46,67% de participación.

La participación de estudiantes para el curso 2022/2023 es del 44,8%, y para el curso 2023/2024 desciende al 28,4%.

La participación del PDI en la encuesta de satisfacción con el programa de doctorado es del 50,5%, cifra que se considera adecuada.

En relación al PAS, la encuesta se realiza a nivel Centro, con una participación del 70% para la Escuela de Estudios de Doctorado.

Se recomienda, por lo tanto, continuar estableciendo acciones de mejora que permitan garantizar la estabilidad en la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Existe un procedimiento de quejas y sugerencias desplegado de forma adecuada, con un informe institucional que da cuenta de su atención.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares: 4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

4.3 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.4 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.5 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El número de profesores ha aumentado en los últimos años y su cualificación es conforme a los requisitos exigidos para un programa de doctorado: Todos los docentes son doctores y 32 de los 36 profesores del programa (88,9%) tienen el sexenio activo, superando así el requisito mínimo requerido (el 60% ha de tener sexenio vivo).

El profesorado presenta una experiencia investigadora acreditada en el ámbito del programa de doctorado. Además, cada grupo ha contado con al menos un proyecto en los últimos seis años cuyo investigador principal pertenece al programa.

En general, los estudiantes asignados a las líneas de investigación dentro del programa son acordes con el número de profesores disponibles en cada una de ellas, lo que indica una dedicación suficiente.

El reconocimiento por la tutorización y dirección de tesis se realiza durante la propia tutorización y una vez realizada la defensa. En este sentido, se otorgan 1 ECTS (10 horas de docencia presencial) durante los tres primeros años de tutorización y 2 ECTS (20 horas de docencia presencial) en cada uno de los dos años posteriores a la defensa, sumando un total de 6 ECTS (60 horas de docencia presencial) en cinco años. Este valor a priori parece adecuado, pero depende de las necesidades docentes de las universidades.

El grado de internacionalización del programa es apropiado, si se atiende al profesorado extranjero que co-tutoriza las tesis leídas.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y de financiación son adecuados. En el anterior informe de renovación de la acreditación se señalaron una serie de recomendaciones para este criterio, que han sido atendidas en su mayoría.

Existen varios mecanismos para que el estudiantado del programa solicite ayudas para la asistencia a congresos y/o estancias de investigación.

Sin embargo, en la anterior renovación se recomendaba abordar la falta de personal técnico de apoyo para realizar tareas que habían tenido que ser llevadas a cabo por el personal académico y por PTGAS no asignado al programa. Según se desprende del autoinforme, no ha habido ningún avance en esta cuestión. La universidad debe solucionar este problema asignando el personal técnico necesario para el apoyo a los laboratorios relacionados con el programa de doctorado. Se debe incluir una acción de mejora que contemple esta cuestión.

En el anterior proceso de renovación de la acreditación se detectaron problemas con la herramienta RAPI utilizada para el registro del estado de desarrollo de la tesis doctoral y de todas las actividades formativas realizadas cada curso académico. Según se desprende de los comentarios recogidos durante la visita, si bien se han solucionado los principales problemas de dicha herramienta, sigue habiendo aspectos mejorables como los elementos de usabilidad (hay opciones no intuitivas) y la disponibilidad durante momentos concretos (en las fechas límite de los procesos). Se recomienda no cerrar por el momento la acción de mejora asociada a esta cuestión y acometer la solución de los problemas mencionados.

Durante la visita también se detectó un problema puntual, pero con cierto impacto en el trabajo de la Comisión Académica, relacionado con la matriculación de los estudiantes. En los grados y máster, una vez se matricula el estudiante, es dado de alta de manera automática en la herramienta Moodle. Sin embargo, esto no es así para los estudiantes del programa de doctorado. Se debe solucionar este problema, y para ello añadir una acción de mejora que lo contemple.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el anterior informe de renovación de la acreditación se señalaron una serie de recomendaciones para este criterio, que han sido atendidas.

Del análisis de las tesis y las contribuciones científicas se deduce que el programa de doctorado, en cada una de sus líneas de investigación, alcanza los resultados de aprendizaje que se esperan en un programa de doctorado de con estas características y temática. Se cumple con el perfil de competencias comprometido.

En los dos últimos años, la totalidad de las tesis defendidas han obtenido la calificación Cum Laude. Además, se exige que cada una de ellas disponga de al menos una publicación en una revista JCR y tres contribuciones en congresos.

Se deben vigilar los indicadores de tesis defendidas en relación con los estudiantes de nuevo ingreso. Basándose en la información presentada, el bajo número de tesis defendidas podría ser reflejo del bajo número de estudiantes de nuevo ingreso entre los años 2019 y 2021. Previsiblemente, como también remarca el informe, este número debería repuntar en los próximos años con el aumento de estudiantes matriculados recientemente. Se recomienda hacer un seguimiento de esta evolución en consonancia con el nuevo plan de doctorado ofertado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares: 7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el anterior informe de renovación de la acreditación se señalaron una serie de recomendaciones para este criterio, que han sido atendidas.

Si bien en los últimos años ha descendido el número de tesis leídas, su número (45) es muy superior al del periodo anterior (11). Dado el aumento en la matrícula del programa en los últimos años, se espera un incremento en el número de tesis defendidas en el próximo periodo de evaluación.

El 100% de los egresados se encuentran trabajando, lo que indica una alta inserción laboral. El autoinforme también señala la necesidad de hacer un mejor seguimiento de los egresados, y se ha incluido una acción de mejora relacionada con este aspecto.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

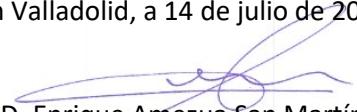
Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora es adecuado, ya que incluye acciones dirigidas a corregir los puntos débiles detectados en el programa. No obstante, en las acciones anteriores no se explicita su temporalidad ni los agentes responsables de las mismas. Esta información sólo se detalla en la propuesta de las nuevas acciones de mejora. Además, no se indica el grado de alcance de las acciones que ya están iniciadas. Se recomienda afinar más la definición de las acciones dentro del plan de mejora.

En cuanto a las acciones planteadas, se recomienda incluir una medida que contemple el análisis continuo de los indicadores de rendimiento (tasas de éxito y porcentaje de tesis defendidas), con el objetivo de detectar problemáticas de forma temprana y tomar acciones correctivas en consecuencia.

Además, en varios apartados del autoinforme se señala que el PAS que apoya el programa es insuficiente, tanto en aspectos administrativos—especialmente debido al volumen de estudiantes, muchos de ellos extranjeros—como en el personal técnico de soporte a los laboratorios. Se recomienda incluir una acción de mejora al respecto.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025


D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones